



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

El Juez vuelve da la razón a Si.P.E. y obliga al Departamento al abono de 21 Euros y al cómputo de 3 horas de MJ.

Los juzgados siguen obligando al Departamento a acceder a lo solicitado por nuestros afiliados ante la falta de respuesta de la Administración a las solicitudes.

Una vez más, el afiliado realizó en junio de 2009 la solicitud de abono de dieta 21 Euros (mas los intereses) y de cómputo de 3 horas con motivo de una MJ y el personal de UTAP no tramitó dicha solicitud, como suele hacer cuando cree que algo no corresponde. De nuevo los jueces estiman la demanda de **Si.P.E.** y acaban de dictar la **sentencia 78/2011**. En la misma, el Juez obliga a que el Departamento abone al compañero lo solicitado, 21 Euros por los gastos de comida y el cómputo de las 3 horas.

La tesis de **Si.P.E.** planteaba que correspondía lo solicitado por la inactividad de la Administración y el Departamento alegaba que no existió petición en forma y que el agente se negó a recoger la notificación desestimatoria correspondiente.

El Juez nos da la razón y entiende que si hubo procedimiento iniciado a instancia del interesado mediante solicitud de indemnización en concepto de gastos relacionados con la prolongación de jornada. Se acompañaba a la solicitud un ticket y factura de Eroski. Existía, por tanto, una solicitud clara y con la documentación necesaria para resolverla, cosa que no hizo en plazo el Departamento.

Como nota negativa indicar que los jueces siguen sin condenar en costas a la Administración, pero al final todo llega, incluso la Justicia y por nosotros no quedará liquidación de gastos por recurrir en los tribunales, por pequeña que sea.

Getxo, 04 de mayo de 2011

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción